

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ingeniería Agrícola / Grado / UPM / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503445
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Agrícola
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	04-10-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> La universidad facilita a través de su página web información clara, precisa, objetiva y actualizada. Se ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas,

estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, personal académico, recursos materiales y servicios y sistema de garantía de calidad del título.

No obstante, para una mejor navegabilidad, se podría mejorar la interfaz de la página para no tener que retroceder cada vez que se entra en un apartado, perdiendo de vista el menú principal.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado.

Respecto al número de alumnos de nuevo ingreso, en la evidencia presentada por la universidad (Tabla 3. Indicadores globales del título y su evolución) se indica que el número de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2017-18 fue de 84 y en el 2018-19 de 62, con lo que no se supera el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada, que es de 120.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes. Se ha comprobado, no obstante, que en las actividades que deben realizar los alumnos la organización es confusa y en algunos casos se indica que no es posible hacer todas las presentaciones por falta de tiempo y exceso de alumnos. Se recomienda plantear soluciones encaminadas a ofrecer actividades mejor organizadas que sean capaces de ofrecer a todos los alumnos por igual el tiempo suficiente para su presentación de manera que sean provechosas en su formación.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> La coordinación docente, vertical y horizontal, entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y más allá de lo expuesto en la directriz 1, ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante. El seguimiento se hace de manera cuidadosa y detallada (cada semestre se planifica con antelación el curso siguiente, programando los horarios de clase y las recuperaciones de horas perdidas por festivos). Además se proporcionan varias evidencias que así lo corroboran.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. En este sentido, las actuaciones realizadas por la universidad han permitido cumplir con el porcentaje de doctores señalado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Se recomienda aumentar el número de ayudantes doctores para tener un equipo docente más completo.

Además, la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título. Se ha comprobado el elevado nivel de cualificación docente e investigadora con 99 sexenios para 56 profesores y la participación en actividades de innovación docente.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de

aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> En el Autoinforme presentado por la universidad, el centro indica que cumple con creces esta directriz y que cuenta con convenios firmados que le permiten aportar un valor extra a este criterio, sin embargo, no se aportan evidencias, ni de la relación del personal de apoyo con las actividades formativas, más allá de lo que se refleja en la evidencia referida a la estructura del personal.

La información pública incluye datos detallados sobre Movilidad y las Prácticas Externas a pesar de no haber sido disfrutados todavía por los alumnos.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda incluir evidencias que puedan aportar datos y detalles sobre el personal de apoyo dedicado al título.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> Según el autoinforme y las evidencias aportadas por la universidad, los recursos materiales son suficientes, para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso previsto. El propio autoinforme indica que han tenido algunos problemas de espacio en los laboratorios pero ya han sido solucionados.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. El SIGC es el general de la UPM, organizado por centros, y está adecuadamente estructurado. Se proporciona como evidencia el plan anual de calidad de la titulación lo cual resulta adecuado. El SIGC se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora.

El seguimiento del título constituye un elemento formal del SGIC sobre el que se apoya la toma de decisiones para las actualizaciones y modificaciones del título, en sus diferentes modalidades y en los centros en los que se imparte. Las quejas y sugerencias recibidas son resueltas de acuerdo al SGIC y son tomadas en cuenta en el seguimiento del título.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal como se señala en el informe de autoevaluación y en los puntos anteriores, los indicadores del grado en general parecen adecuados para el desarrollo del plan de estudios, y los niveles de satisfacción parecen coherentes. Debido a la corta "vida" del título en cuestión es difícil poder obtener resultados concluyentes en función de los datos recogidos. Se recomienda vigilar el porcentaje de no presentados y de suspensos de algunas asignaturas ya que son excesivamente altos lo que tal vez supondría la necesidad de un análisis de la metodología de dichas asignaturas, o, en cualquier caso, de las causas de este hecho. Por otro lado, el portafolio de asignaturas mostrado no refleja el modelo de examen vacío de la asignatura "Taller de producción de alimentos". Se recomienda, de nuevo, aportar evidencias elaboradas y útiles para la valoración de esta directriz. Dado que todavía no hay egresados en la titulación no se disponen de informes de inserción laboral.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

